



**ACTA QUE SE LEVANTA CON MOTIVO DE LA
JUNTA DE ACLARACIONES DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
No. LP-919044992-N32-2020
SUMINISTRO DE GASES MEDICINALES PARA DIFERENTES UNIDADES**

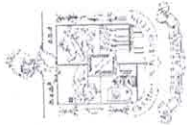
En la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, siendo las 10:00 horas del día 12 de agosto del 2020, en la Sala de Juntas de la Subsecretaría de Prevención y Control de Enfermedades, ubicada en el 3er. piso del inmueble sito en la calle Matamoros oriente No. 520, Centro de esta Ciudad, C.P. 64000, se reunieron los Servidores Públicos, miembros del Comité de Adquisiciones de este organismo, licitantes e invitados y demás personas cuyos nombres, representaciones y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el acto de Junta de Aclaraciones a la convocatoria de la **Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-919044992-N32-2020** referente a la contratación del **Suministro de Gases Medicinales para Diferentes Unidades**, de conformidad con lo establecido en el artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León (en adelante la Ley) y los artículos 72 y 73 del Reglamento de la misma Ley (en adelante el reglamento); así como a lo señalado en el punto 11.1.1 de la convocatoria de la licitación en referencia.

Este acto fue presidido por el **C.P. Aarón Serrato Araoz**, en su carácter de Director Administrativo y Representante del Presidente del Comité de Adquisiciones de este Organismo, quien fue asistido por los demás miembros del Comité, invitados permanentes y del área usuaria, siendo estos los siguientes: **Miembros del Comité con Voz y Voto:** el **Lic. Roberto Carlos Rodríguez Lastra**, representante de la Dirección Jurídica de este Organismo, **Miembros del Comité con Voz**, como área usuaria: el **Dr. Noé Enrique Pérez Anguiano**, representante de la Dirección de Hospitales y la **C.P. Santiaga Rodríguez Sandoval**, Jefa del Departamento de Servicios Generales, **Invitados Permanentes:** todos de este Organismo, el **Lic. Fidel Moctezuma Carrillo**, Subdirector de Recursos Materiales, la **Lic. Leyla Esthela Montalván Tueme**, Jefa del Departamento de Control de Insumos y Almacén y el **C.P. Felipe Manuel Flores Martínez**, representante de la Dirección de Contraloría Interna.

De conformidad con el artículo 31 fracción XXIII de la Ley, a este acto no asistió ninguna persona física o moral que manifestara su interés de estar presente en el mismo en calidad de observador.

[Firma]

[Firma]



En uso de la palabra el **C.P. Aarón Serrato Araoz**, en su carácter de Director Administrativo y Representante del Presidente del Comité de Adquisiciones de este Organismo, declaró abierto el presente evento iniciándose con la lista de asistencia de licitantes, estando presente: **Praxair México, S. de R.L. de C.V.**, representada por el **C. Francisco Javier Sauqué Reyna**.

Acto seguido se procedió a dar lectura a las dudas presentadas por los licitantes participantes las cuales son las siguientes:

DUDAS ADMINISTRATIVAS:

NO. DE PREGUNTA	PROVEEDOR	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PARTIDA Y DESCRIPCIÓN	PREGUNTA	RESPUESTA
1	PRAXAIR MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	1.2.3.- CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO		A) PARA GARANTIZAR EL ADECUADO SUMINISTRO Y CALIDAD DEL OXÍGENO Y GASES MEDICINALES, ASÍ COMO LA SEGURIDAD EN SU MANEJO, SE REQUIERE LA REVISIÓN CONTINUA, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LAS CENTRALES DE OXÍGENO MEDICINAL, HACIÉNDOSE NECESARIO UN REPORTE RUTINARIO TRIMESTRAL POR PARTE DEL PRESTADOR DEL SERVICIO Y EXTRAORDINARIO CUANDO SE DETECTE CUALQUIER INCIDENTE, INCLUYENDO SOBREDEMANDA DEL PRODUCTO. DICHO REPORTE DEBERÁ ENTREGARSE OFICIALMENTE AL DIRECTOR DE LA UNIDAD HOSPITALARIA Y ENTREGAR COPIA A LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES DE LA CONVOCANTE. PARA MANTENER UN CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS, SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONSIDERAR QUE EL PERIODO DE REVISIÓN SEA DOS VECES AL AÑO (CADA 6 MESES) CON EL FIN DE ESTABLECER UN PROGRAMA DE REVISIÓN APROPIADO PARA CADA SISTEMA DE SUMINISTRO ¿SE ACEPTA NUESTRA SOLICITUD?	SI, SE ACEPTA SU SOLICITUD Y PERÍODO DE REVISIÓN QUE GARANTICE EL CORRECTO E ININTERRUMPIDO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS.
2	PRAXAIR MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	1.2.3.- CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO		B) EL O LOS LICITANTES DEBERÁN INDICAR LA UBICACIÓN DE LA PLANTA DE PRODUCCIÓN DE GASES MEDICINALES QUE PROPONEN EN EL TERRITORIO NACIONAL. CON BASE Y CONGRUENCIA A LO	SÍ, ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.



	<p>SOLICITADO EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN EN EL PUNTO 12 DEL ANEXO 13 Y PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PUNTO REFERIDO EN NUESTRA PREGUNTA, ENTENDEMOS QUE SE DEBERÁ ENTREGAR UNA CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DONDE SE INDIQUE LA UBICACIÓN Y CAPACIDAD DE AL MENOS DOS PLANTAS CRIOGÉNICAS, ASÍ COMO LAS CERTIFICACIONES EN LA NOM-059-SSA1-2015 "BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN DE MEDICAMENTOS" PARA DEJAR EVIDENCIA DEL CUMPLIMIENTO DE ESTE PUNTO. ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN?</p>		
	<p>F) EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO, EMITIRÁ EL DIAGNÓSTICO CORRESPONDIENTE AL INICIAR EL SERVICIO DE SUMINISTRO, LLEVANDO A CABO LAS ADECUACIONES O REPARACIONES DE LAS MISMAS, ASÍ COMO LA SUSTITUCIÓN DE PARTES O COMPONENTES QUE GARANTICEN LA SEGURIDAD EXIGIDA POR LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES, ADEMÁS DE CONSIDERAR SE EFECTÚEN REVISIONES Y PRUEBAS CADA VEZ QUE SE REALICE EL LLENADO DEL TANQUE, ASEGURANDO QUE LAS INSTALACIONES SE ENCUENTRAN EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE OPERACIÓN, SIN QUE ESTOS TRABAJOS Y/O SERVICIOS REPRESENTEN UN COSTO ADICIONAL PARA LA CONVOCANTE. ENTENDEMOS QUE EN CASO DE QUE EL LICITANTE ADJUDICADO SEA EL MISMO QUE EL PROVEEDOR QUE REALIZÓ EL SUMINISTRO EN EL EJERCICIO ANTERIOR NO SE REQUIERE EFECTUAR EL CITADO DIAGNÓSTICO, ASÍ COMO LAS ADECUACIONES MENCIONADAS, TODA VEZ QUE ESTAS SE REALIZARON EN SU MOMENTO. ASÍ MISMO ENTENDEMOS QUE EL ALCANCE DEL PUNTO E INCISO REFERIDO CORRESPONDE A LAS PARTES Y COMPONENTES PROPIEDAD DEL PROVEEDOR ÚNICAMENTE Y QUE SE ENCUENTRAN EN LA CENTRAL DE GASES YA QUE ES EL ÁREA DESIGNADA</p>	<p>1.2.3.- CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO</p>	<p>3 PRAXAIR MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.</p>
<p>NO ES CORRECTA SU APRECIACIÓN, EL LICITANTE GANADOR, DEBERÁ EMITIR EL DIAGNÓSTICO SOLICITADO PARA SEGURIDAD DE LAS UNIDADES APLICATIVAS DE LA CONVOCANTE Y DE LOS PACIENTES A QUIENES SE BRINDA EL SERVICIO. ES CORRECTO, EL ALCANCE SE REFIERE A LAS PARTES Y COMPONENTES PROPIEDAD DEL LICITANTE ÚNICAMENTE.</p>			

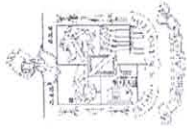
[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]



				<p>POR LA INSTITUCIÓN PARA REALIZAR LAS MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA DE PRODUCTO EN LOS TANQUES PROPIEDAD DEL ADJUDICADO. ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN?</p>	
4	PRAXAIR MÉXICO, S. DE R. L. DE C.V.	ANEXO 13 PUNTO 11		<p>INFORMES DE ENSAYOS EMITIDOS POR UN TERCERO QUE COMPROBEN EL CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS NORMAS SEÑALADAS EN EL NUMERAL 1.1.13. NOM-020-STPS-2002 "RECIPIENTES SUJETOS A PRESIÓN Y CALDERAS FUNCIONAMIENTO": PARA DAR CUMPLIMIENTO A ESTE PUNTO, SE PRESENTARÁN LOS DICTÁMENES DE VERIFICACIÓN EMITIDOS POR UN ORGANISMO AUTORIZADO COMO SIGUE: HOSPITAL METROPOLITANO, HOSPITAL MATERNO INFANTIL, HOSPITAL GENERAL DE LINARES, HOSPITAL GENERAL DE CERRALVO. NO ASÍ PARA LAS SIGUIENTES UNIDADES: HOSPITAL GENERAL DE SABINAS, HOSPITAL GENERAL DE TIERRA Y LIBERTAD, HOSPITAL GENERAL DE JUÁREZ, POR SER UNIDADES DE RECIENTE CREACIÓN (COVID-19); DE IGUAL FORMA EL HOSPITAL GENERAL DE MONTEMORELOS Y HOSPITAL GENERAL DE DR. ARROYO, YA QUE RECIENTEMENTE SE HIZO UNA ACTUALIZACIÓN EN LA CAPACIDAD DE SUS TANQUES CRIOGÉNICOS Y SE INSTALARON TANQUES DE OTRA CAPACIDAD PARA ASEGURAR EL SUMINISTRO SEGURO E ININTERRUMPIDO. POR AMBAS RAZONES, SE SOLICITA LA CONVOCANTE, PRÓRROGA DE 60 DÍAS PARA LA REALIZACIÓN DEL TRÁMITE CORRESPONDIENTE Y MOSTRAR LA EVIDENCIA DEL CUMPLIMIENTO PARA ESTAS 5 UNIDADES. FAVOR DE INDICAR LO PROCEDENTE.</p>	<p>sí, SE ACEPTA SU SOLICITUD.</p>
5	PRAXAIR MÉXICO, S. DE R. L. DE C.V.			<p>NO EXISTE ORGANISMO QUE CERTIFIQUE EL CUMPLIMIENTO DE ESTA NORMA. PARA DAR CUMPLIMIENTO A ESTE PUNTO, SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE SE NOS PERMITA INGRESAR UNA CARTA</p>	<p>sí, SE ACEPTA SU SOLICITUD.</p>

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

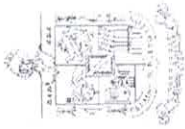


SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
DEPARTAMENTO DE CONTROL DE INSUMOS Y ALMACÉN

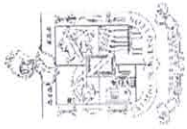
6	PRAXAIR MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.		BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE DAMOS APEGO Y CUMPLIMIENTO A LA MISMA. FAVOR DE INDICAR LO PROCEDENTE.	NMX-H-9809-1-NORMEX-2014 "CILINDROS PARA EL TRANSPORTE DE GASES COMPRIMIDOS Y LICUADOS. ESPECIFICACIONES PARA EL DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE CILINDROS DE ACERO SIN SOLDADURA RELLENABLES CON GAS, DE UNA CAPACIDAD DESDE 0.5 LITROS HASTA 150 LITROS." NO EXISTE ORGANISMO QUE CERTIFIQUE EL CUMPLIMIENTO DE ESTA NORMA. PARA DAR CUMPLIMIENTO A ESTE PUNTO, SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE SE NOS PERMITA INGRESAR UNA CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE DAMOS APEGO Y CUMPLIMIENTO A LA MISMA. FAVOR DE INDICAR LO PROCEDENTE.	SÍ, SE ACEPTA SU SOLICITUD.
7	PRAXAIR MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.			NFPA 99 (INTERNACIONAL) "NORMA DE CALIDAD PARA INSTALACIÓN" PARA DAR CUMPLIMIENTO A ESTE PUNTO, Y CON EL ENTENDIDO DE QUE LA NITC (NATIONAL INSPECTION TESTING AND CERTIFICATIONS CORPORATION) ES QUIEN AVALA AL PERSONAL COMO MEDICAL GAS INSPECTOR Y MEDICAL GAS GENERALIST ASSE6020 Y ASSE6005 RESPECTIVAMENTE PARA LA NFPA99, SE DEBE PRESENTAR LA ACREDITACIÓN CORRESPONDIENTE DE LOS TÉCNICOS CALIFICADOS, EMITIDA POR EL NITC QUE AVALA EL CONOCIMIENTO Y CAPACITACIÓN DE LOS MISMOS EN LA NFPA 99 2015 MISMA QUE OBLIGA A SU CUMPLIMIENTO COMO MARCA ESTA NORMA. ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN?	SÍ, ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.
8	PRAXAIR MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	2.1. REQUISITOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS INTERESADOS AL MOMENTO DE SU INSCRIPCIÓN	D) REGISTRO VIGENTE EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE GOBIERNO DEL ESTADO SE SOLICITA PRESENTAR EL REGISTRO ANTERIOR, DEBIDO A QUE LA RENOVACIÓN ESTÁ EN TRÁMITE Y SU PROCESO AÚN NO CONCLUYE. FAVOR DE INDICAR LO PROCEDENTE.	PODRÁ PRESENTAR EL REGISTRO DEL PADRÓN DE PROVEEDORES CON VIGENCIA AL 31 DE MAYO PASADO, CONFORME AL ACUERDO DE EXTENSIÓN DE VIGENCIA DE LOS REGISTROS Y REFRENDORES DEL PADRÓN DR. PROVEEDORES DE LA	

[Firma]

[Firma]
[Firma]
[Firma]



<p>ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DEL DÍA 29 DE MAYO DE 2020, EN EL CUAL SE AMPLÍA LA VIGENCIA HASTA EL 31 DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO</p>			<p>ANEXO 12. ESCRITO A QUE HACE REFERENCIA A LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA DEBIDO A QUE PRAXAIR MÉXICO S. DE R.L. DE C.V, REBASA EL TOPE MÁXIMO DESCRITO EN LA TABLA DE ESTRATIFICACIÓN DE EMPRESAS, Y CON ESTO NO SE CONSIDERA MYPIME, ENTENDEMOS QUE PARA CUMPLIR CON ESTE PUNTO, SE ENTREGARÁ CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DONDE SE ESTABLEZCA QUE PRAXAIR MÉXICO S. DE R.L. DE C.V. ES CONSIDERADA EMPRESA GRANDE. ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN?</p>	<p>SÍ, ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.</p>
<p>9</p> <p>PRAXAIR MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.</p>	<p>ANEXO 13 PUNTO 24</p>		<p>DOCUMENTOS QUE ACREDITEN ENCONTRARSE AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, TANTO FEDERALES COMO ESTATALES Y MUNICIPALES, DOCUMENTO ACTUALIZADO EXPEDIDO POR EL S.A.T., EN EL QUE SE EMITA OPINIÓN POSITIVA Y VIGENTE SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, COMPROBANTE DEL ÚLTIMO PAGO DE: IMPUESTO SOBRE NÓMINAS, REFRENDO Y/O TENENCIA DE LOS VEHÍCULOS DE SU PROPIEDAD E IMPUESTO PREDIAL DEL DOMICILIO FISCAL DEL LICITANTE. ENTENDEMOS QUE PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO SOLICITADO SOBRE EL COMPROBANTE DE ÚLTIMO PAGO DE IMPUESTOS SOBRE NÓMINA, SE DEBE ENTREGAR EL COMPROBANTE DE PAGO DE IMPUESTOS SOBRE NÓMINA DE LA SUBSIDIARIA QUE MANEJA Y ADMINISTRA EL PERSONAL, ASÍ COMO EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO CON MI REPRESENTADA ¿ES CORRECTA LA APRECIACIÓN?</p>	<p>NO ES CORRECTA SU APRECIACIÓN, SIN EMBARGO, EN CASO DE QUE SU REPRESENTADA ESTE EN EL SUPUESTO QUE EXPONE DEBERÁ PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN DE ACUERDO A LO EXPUESTO EN SU PREGUNTA, SIN SER OBLIGATORIO PARA LOS DEMÁS LICITANTES.</p>
<p>10</p> <p>PRAXAIR MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.</p>	<p>ANEXO 13 PUNTO 27</p>			



11	PRAXAIR MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	PUNTO 14.2 DAÑOS Y PERJUICIOS	<p>EN EL CONTRATO O CONTRATOS QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONCURSO, EL PROVEEDOR SE OBLIGA AL PAGO DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE OCASIONE A LA CONVOCANTE POR LA FALTA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y CUANDO ÉSTOS NO REUNAN LOS REQUISITOS DE CALIDAD, ASÍ COMO EL PAGO DE DAÑOS QUE SE CAUSEN A TERCEROS EN SU PERSONA, ASÍ COMO POR CUALQUIER INCUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE INSTRUMENTO. PARA DAR CUMPLIMIENTO A ESTE PUNTO MI REPRESENTADA SOLICITA SE CONSIDERE QUE LA CANTIDAD MÁXIMA POR DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE SE PUEDAN RECLAMAR AL PROVEEDOR ADJUDICADO POR ACTOS U OMISIONES ATRIBUIBLES A ESTE MISMO Y QUE SE REFIEREN A LAS ESPECIFICACIONES DEL PRODUCTO O A LA FORMA DE ENTREGA DEL MISMO SERÁ EL PRECIO DEL PRODUCTO QUE NO HAYA REUNIDO LAS ESPECIFICACIONES FIJADAS PARA EL PRIMER CASO Y SERÁ EL MONTO EQUIVALENTE AL VALOR DEL PRODUCTO QUE POR UNA SOLA OCASIÓN SE HAYA DEJADO DE SUMINISTRAR PARA EL SEGUNDO CASO Y QUE SE REFIERE A LA FORMA DE ENTREGA DEL MISMO. ASÍ MISMO SE PROPONE QUE LA CONVOCANTE SOLICITE UNA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL AL PROVEEDOR ADJUDICADO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, QUE GARANTICE LA TOTALIDAD DE LOS DAÑOS A TERCEROS Y/O INSTALACIONES QUE SE PRESENTEN DURANTE O DESPUÉS DEL SUMINISTRO DEL OXÍGENO Y GASES MEDICINALES Y HASTA LA CONCLUSIÓN DEL CONTRATO PARA LO CUAL REALIZARÁ, EN SU CASO, UN ENDOSO PREFERENTE A FAVOR DE QUIEN LA CONVOCANTE INDIQUE, ENTREGANDO DICHA ENDOSO DE LA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL CONTRATO ESTABLECIDO. FAVOR DE INDICAR LO CONDUCENTE.</p>	<p>NO SE ACEPTA SU SOLICITUD, EN EL CONTRATO O CONTRATOS QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONCURSO EL PROVEEDOR SE OBLIGA AL PAGO DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE OCASIONE A LA CONVOCANTE POR LA FALTA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y CUANDO ESTE NO REÚNA LOS REQUISITOS DE CALIDAD, ASÍ COMO EL PAGO DE DAÑOS QUE SE CAUSEN A TERCEROS EN SU PERSONA, ASÍ COMO POR CUALQUIER INCUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE INSTRUMENTO, Y LA CONTRATACIÓN DE LA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL SE DEJA A CARGO DEL LICITANTE GANADOR.</p>
----	------------------------------------	-------------------------------------	--	--

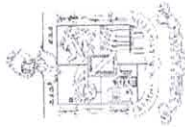
ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-919044992-N32-2020 PÁGINA 7 de 11



12	PRAXAIR MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	PUNTO 11.1.1.1 ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES	ENTENDEMOS QUE EN CASO DE QUE EL REPRESENTANTE LEGAL NO ASISTA A LA JUNTA DE ACLARACIONES Y PARA QUE MI REPRESENTADA CUENTE CON VOZ Y VOTO DURANTE ESTE EVENTO, ES FACTIBLE APERSONAR UN REPRESENTANTE CON CARTA PODER FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL, PARA LLEVAR A CABO LO CONVENIENTE EN ESTE ACTO DE LA PRESENTE LICITACIÓN. ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN?	SÍ, ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.
13	PRAXAIR MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	ANEXO 13 PUNTO 9	REFERENTE A LA COPIA DE LOS REGISTROS SANITARIOS VIGENTES DE ÓXIDO NITROSO, OXÍGENO, AIRE, COZ (DIÓXIDO DE CARBONO) Y NITRÓGENO. INFORMAMOS QUE LOS REGISTROS SANITARIOS SE ENCUENTRAN EN TRÁMITE SU RENOVACIÓN ANTE COFEPRIS, POR LO QUE PARA DAR CUMPLIMIENTO A ESTE PUNTO, SE PRESENTARÁ COPIA SIMPLE DE LA SOLICITUD DE PRÓRROGA DEL REGISTRO. FAVOR DE INDICAR LO PROCEDENTE.	SÍ, SE ACEPTA SU SOLICITUD, SIEMPRE Y CUANDO SE ACOMPAÑE DEL REGISTRO SANITARIO CORRESPONDIENTE.
14	PRAXAIR MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	DOCUMENTOS	ENTENDEMOS QUE LOS DOCUMENTOS SE PRESENTARÁN EN COPIA SIMPLE, Y NO ASÍ, EN LOS CASOS DONDE PUNTUALMENTE SE INDICA DOCUMENTO ORIGINAL Y COPIA PARA COTEJO. ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN?	SÍ, ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.

DUDAS TÉCNICAS:

NO. DE PREGUNTA	PROVEEDOR	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PARTIDA Y DESCRIPCIÓN	PREGUNTA	RESPUESTA
1	PRAXAIR MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	ANEXO 1		TABLA DE GASES MEDICINALES EN REFERENCIA A LA MEZCLA DE ÓXIDO NÍTRICO (GHIP), QUE SE UTILIZA EN LA TERAPIA DE DOSIFICACIÓN CON EL MONITOR PRINTERNOX Y QUE SE UTILIZA EN LOS HOSPITALES MATERNO INFANTIL Y METROPOLITANO; SE MENCIONA QUE DICHO EQUIPO QUEDÓ YA OBSOLETO Y NO SERÁ POSIBLE SEGUIR SUMINISTRANDO DICHO EQUIPO A	EN ESTA LICITACIÓN NO SE INCLUYE EQUIPO EN RENTA O COMODATO, POR LO TANTO, EN CASO DE REQUERIRSE DEBERÁN DE SER LAS UNIDADES HOSPITALARIAS QUIENES LO SOLICITEN DE ACUERDO A SUS NECESIDADES Y SE



SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
DEPARTAMENTO DE CONTROL DE INSUMOS Y ALMACÉN

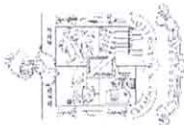
2	PRAXAIR MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	ANEXO 5	COMODATO, POR LO QUE SE SOLICITA A LA CONVOCANTE, INCLUIR EN ESTA LICITACIÓN EL ESQUEMA DE RENTA MENSUAL EL EQUIPO NOXBOX QUE ES LA NUEVA TECNOLOGÍA (DIGITAL). EL EQUIPO ESTARÁ DISPONIBLE PARA SU ENTREGA A DICHAS UNIDADES. EL ESQUEMA DE RENTA MENSUAL ELIMINA EL COSTO DE LA MEZCLA GHIP. ¿SE ACEPTA NUESTRA PROPUESTA? CARTA DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES. EN EL PRIMER PÁRRAFO SE INDICA "ME REFIERO A SU CONVOCATORIA POR LA QUE SE INVITA A PARTICIPAR EN EL CONCURSO DE", CONSIDERAMOS QUE DEBE DECIR "ME REFIERO A SU CONVOCATORIA POR LA QUE SE INVITA A PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN DE," ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN?	CONTRATARÁN O ADQUIRIRÁN DE ACUERDO A LA LEGISLACIÓN APLICABLE.
3	PRAXAIR MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	ANEXO 6	RECIBO DE PROPOSICIONES. EN EL PRIMER PÁRRAFO SE INDICA "PROVEEDOR", CONSIDERAMOS QUE DEBE DECIR "LICITANTE" ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN?	PODRÁ REQUISITARLO COMO "CONCURSO O LICITACIÓN" DE FORMA INDISTINTA. SÍ, ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.

Una vez concluida la lectura de las preguntas con sus respectivas respuestas se dio oportunidad al licitante presente para que formulara las re preguntas que estimara pertinentes en relación con las respuestas recibidas, sin que se hubiere formulado ninguna pregunta al respecto.

Finalmente se reitera que el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se llevará a cabo el día 20 de agosto del 2020, a las 10:00 horas, en esta misma sala, siendo un acto formal que dará inicio puntualmente, y no se tomarán en cuenta proposiciones que se reciban después de esa hora.

De esta manera se da por concluido el presente evento, cuya acta estará disponible para su consulta en el portal <http://saludnl.gob.mx>, o en su caso a través del Departamento de Control de Insumos y Almacén de los Servicios de Salud de Nuevo León, ubicado en el primer piso de la calle Matamoros oriente No 520, Zona Centro, en la ciudad de Monterrey, Nuevo León, en un horario de 9:00 a.m. a 3:00 p.m.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminado esta primera y única junta de aclaraciones, siendo las 10:26 horas de la fecha indicada al inicio de esta acta, firmando de conformidad y para constancia legal los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo.



MIEMBROS DEL COMITÉ CON VOZ Y VOTO		FIRMA
	NOMBRE	
DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y REPRESENTANTE DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES	C.P. AARÓN SERRATO ARAOZ	
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA	LIC. ROBERTO CARLOS RODRÍGUEZ LASTRA	

MIEMBROS DEL COMITÉ CON VOZ		FIRMA
	NOMBRE	
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN DE HOSPITALES (COMO ÁREA USUARIA)	DR. NOÉ ENRIQUE PÉREZ ANGUIANO	
JEFA DEL DEPTO DE SERVICIOS GENERALES (COMO ÁREA USUARIA)	C.P. SANTIAGA RODRÍGUEZ SANDOVAL	

DEJANDO SALVAGUARDADAS LAS FACULTADES DE VERIFICACIÓN Y COMPROBACIÓN DE LA CONTRALORIA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL



INVITADOS PERMANENTES		
	NOMBRE	FIRMA
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES	LIC. FIDEL MOCTEZUMA CARRILLO	
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE CONTROL DE INSUMOS Y ALMACÉN	LIC. LEYLA ESTHELA MONTALVÁN TUEME	
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN DE CONTRALORÍA INTERNA	C.P. FELIPE MANUEL FLORES MARTÍNEZ	

LICITANTE		
	NOMBRE	FIRMA
PRAXAIR MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	C. FRANCISCO JAVIER SAUQUÉ REYNA	